



Certificación ISO 9001:2008

P7.1,16B
CIRCULAR No.12/2013.

**C.C. FUNCIONARIOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO,
VICERRECTORES, DIRECTORES DE UNIDADES ACADÉMICAS
Y ADMINISTRATIVAS, JEFES DE DEPARTAMENTO Y
COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN GENERAL.
BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA.**
Presente:

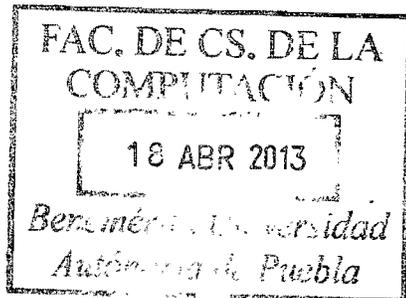
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 fracción VII del Estatuto Orgánico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y a solicitud del **Mtro. Alfredo Avendaño Arenaza**, Director General de Bibliotecas de nuestra Institución, por este conducto me permito hacer de su conocimiento la siguiente información:

"...La Dirección General de Bibliotecas ha licenciado el uso del sistema Content-Pro a la empresa Innovative Interfaces. Éste permite desarrollar colecciones digitales a partir de contenidos propios y en una primera etapa sus funciones se destinarán a la conformación de un repositorio digital para albergar y difundir libremente las tesis de los egresados de nuestra Institución.

A partir del 1ero. de abril del año en curso, todas las tesis que se entreguen a esta dependencia durante el proceso de Liberación de Bibliotecas, deberán encontrarse en formato electrónico dentro de dos CD's que contendrán cada uno un único archivo con extensión pdf. De esta manera, se elimina del proceso la entrega de tesis impresas..."

Cualquier duda con respecto a esta circular, favor de comunicarse a la Dirección General de Bibliotecas, Ext. 2900.

Sin otro particular le reitero mi consideración distinguida.



Atentamente:
"Pensar Bien, Para Vivir Mejor."
H. Puebla de Z. 11 de abril de 2013.

Dr. José Ciro Ignacio Morales Hernández.
Secretario General.



JCMB/RLM/YDIS